

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1068

1. **APRUÉBANSE** los siguientes Convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Aprueba prórroga y modificación de convenio de colaboración del Programa de Salud Oral"	N°86	26.01.2016
"Aprueba Anexo de prórroga y modificación de convenio de colaboración del Programa de Salud Oral"	N°293	22.02.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° representada por su Alcalde
Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en de la comuna de
Santa Cruz por una parte y por la otra, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, R.U.T. N°
representado por su Director Señor Iván Acevedo Silva, con domicilio en Ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/